

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 24 de 2.023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali. Marzo veinticuatro (24) de Dos mil Veintitrés
(2.023).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado.

D i s p o n e:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.022-00647-00
REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DDO: HERNAN ADOLFO CASTELLANOS REGINO

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52dfbdf9871ea35902a12ee470ce194f53b3c31bf14b255cfa8b031117936510**

Documento generado en 27/03/2023 10:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>